



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 10 de enero de 2024

### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 134-2023-SUNARP/OGRH de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; correo electrónico de fecha 08 de enero de 2024, emitido por personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Resolución Jefatural N° 037-2022-SUNARP/OGRH de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Resolución Jefatural N° 057-2023-SUNARP/OGRH, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Personal N° 004-2024-SUNARP/OGRH/AL de fecha 09 de enero de 2024, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2023-SUNARP/OGRH, de fecha 21 de diciembre de 2023 se resuelve:

#### ***“Artículo 7.- Pago de remuneraciones y beneficios sociales***

*Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Roberto Aldo Salazar Castillo, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova, César Ernesto Coello Vivar y José Ignacio Quezada Escobedo, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima.”*

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2024, personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita gestionar la modificación de la Resolución N° 134-2023-SUNARP/OGRH, puesto que los servidores César Ernesto Coello Vivar y Roberto Aldo Salazar Castillo, continúan con encargatura y corresponde a la Sede Central efectuar sus pagos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2022-SUNARP/OGRH, de fecha 28 de diciembre de 2022, precisa que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Roberto Aldo Salazar Castillo serán asumidas por la Sede Central;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2023-SUNARP/OGRH, de fecha 02 de junio de 2023 y Fe de Erratas de la Resolución N° 057-2023-SUNARP/OGRH, precisa que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor César Ernesto Coello Vivar serán asumidas por la Sede Central;

Que, mediante Informe Personal N° 004-2024-SUNARP-OGRH/AL de fecha 09 de enero de 2024, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera oportuno modificar el artículo N° 7 de la Resolución Jefatural N° 134-2023-SUNARP/OGRH conforme al siguiente texto: “Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova y José Ignacio Quezada Escobedo, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima; asimismo, disponer que el pago de las remuneraciones y beneficios sociales de lo servidores César Ernesto Coello Vivar y Roberto Aldo Salazar Castillo serán asumidos por la Sede Central;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo Primero. – Modificar el artículo 7°. - Pago de remuneraciones y beneficios sociales de la Resolución Jefatural N° 134-2023-SUNARP/OGRH**

Conforme al siguiente texto:

“Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova y José Ignacio Quezada Escobedo, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima”.

#### **Artículo Segundo. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales**

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores Roberto Aldo Salazar Castillo y César Ernesto Coello Vivar, serán asumidos por la Sede Central.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente por:  
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP**